



Reg. 001-LI
RDM/LL/UDM/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA
12 MAR 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REFRENDA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2023.

SANTIAGO, 11 MAR 2024

EXENTO N° 114 /

VISTOS:

La Ley N°21.640, de Presupuestos del sector público para el año 2024; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2023, suscrito el 22 de diciembre de 2022, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Convenio modificatorio del convenio de desempeño institucional de fecha 30 de agosto de 2023; Informe Final de evaluación externa Convenio de Gestión Institucional Ministerio Público 2023, de fecha 23 de febrero de 2024, elaborado por Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada; el D.S. N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley N°19.640 y sus reglamentos, se regulará según a las normas establecidas en dicha ley;
- 2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;

3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2022, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2023, modificado con fecha 30 de agosto de 2023.

4.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa debe efectuar el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda, lo cual fue realizado por la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada, según consta en informe final de evaluación, remitido con fecha 23 de febrero de 2024 a las autoridades antes señaladas.

5.- Que, según señala el artículo 14° de la Ley N°20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, de conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 27 de febrero de 2024 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2023, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

DECRETO:

PRIMERO: Refrédase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2023, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda, con fecha 27 de febrero de 2024. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

SEGUNDO: El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2023 es de un 100%.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N°20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá percibir durante el mes de marzo del año 2024, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N°20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

OFICIO FN N° 197/2024

ANT.: Informe de evaluación externa
de los Compromisos de Gestión
Institucional 2023 del Ministerio
Público elaborado por PANAL
Consultores.

MAT.: Informe de Cumplimiento
Convenio de Desempeño
Institucional 2023.

ADJ.: Lo que indica.

Santiago, 27 de febrero de 2024

DE : SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2023, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2024.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 26 de febrero del 2024, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2023, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



REPÚBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO
ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN PÚBLICA
N° 107.
FECHA INGRESO 28/02/2024

AMH/LFSD/SHC/nnc/amp

- c.c.:
- Sra. Luna Israel López, Jefa del Subdepartamento de Gestión Pública, Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Sebastián González Massardo, Asesor de Coordinación Microeconómica, Ministerio de Hacienda.
 - División de Administración y Finanzas, Ministerio Público.
 - Unidad de Asesoría Jurídica, Ministerio Público.
 - Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.
 - Archivo Gabinete Fiscal Nacional.

Adj.: Lo que indica.

OF DE PARTES DIPRES
28.02.2024 15:12

DIPRES - OFICINA DE PARTES
28 FEB 2024
32
Enviar a: EVAL. J.T. FISCAL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023¹

ÁREA PRIORITARIA	INDICADOR	META 2023	PONDERACIÓN COMPROMISO	VALOR EFECTIVO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN OBTENIDA ²
1. Eficacia en la persecución penal	1. Promedio de hechos delictuales por focos investigativos terminados que incluyen delitos determinados	S/M	7,5%	34,49	100%	7,5%
	2. Toma de declaración a la víctima	58%	22,5%	68,5%	118,1%	22,5%
2. Relación y atención de usuarios	3. Satisfacción neta de los/as usuarios/as con los servicios recibidos de la Institución	S/M	17,5%	22,1%	100%	17,5%
	4. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU).	91%	22,5%	95,5%	104,95%	22,5%
3. Gestión Institucional	5. Programa de trabajo del Sistema de Seguridad de la Información	100%	10%	100%	100%	10%
	6. Programa de trabajo iniciativa de Innovación	100%	5%	100%	100%	5%
	7. Programa de trabajo para la implementación de la Política de Calidad de Vida Laboral	100%	5%	100%	100%	5%
	8. Ejecución Presupuestaria	95%	5%	98,67%	103,86%	5%
	9. Programa de trabajo para la implementación del plan de acción de la Política de Género	100%	5%	100%	100%	5%
TOTAL			100%			100%

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2023 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2023 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.


MARIO MARCELL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
MINISTRO PÚBLICO NACIONAL


¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.

² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.